



ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍA

Dentro del Convenio Marco de Pasantías suscripto oportunamente por la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe** y la **Universidad Católica de Santa Fe**, la **Srta. Evangelina Magalí CHIARAVIGLIO** -D.N.I Nº 39.754.316-, CUIL 27-39754316-7, domiciliada en calle Saavedra Nº 2350 de esta Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, alumna de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales, por una parte y por la otra el **Dr. Enrique Carlos Müller**, en su carácter de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, y el **Abg. Federico CRISALLE** en su carácter de Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Santa Fe, suscriben el presente acuerdo individual de Pasantías, según las cláusulas que a continuación se expresan:

- a) La presente pasantía no originará ningún tipo de relación laboral entre la pasante y la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.
- b) En aquellos casos en que el pasante reúna los requisitos y condiciones establecidas, la pasantía podrá ser tomada como práctica supervisada.
- c) La pasantía se llevará a cabo en la Agencia de Cooperación, Inversiones y Comercio Exterior sita en Bv. Gálvez Nº 1150 de esta Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.-
- d) El plazo durante el cual se desarrollará la pasantía será de doce (12) meses desde el 13 de Septiembre de 2021 y hasta el 12 de Septiembre de 2022.
- e) El horario durante el cual se desarrollarán las tareas será a convenir en la franja horaria de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hs, no superando las 4 horas diarias. Respetando el máximo de 20 hs semanales.
- f) La pasante recibirá, en concepto de asignación estímulo, de carácter no remunerativo, la suma de pesos dieciséis mil setecientos seis (\$16.706,00) la que será abonada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe mensualmente del 01 al 15 de cada mes.
- g) La pasante desarrollará las siguientes tareas: Colaborar en la búsqueda de oportunidades de cooperación técnica, financiera, premios y reconocimientos internacionales; Colaborar en la confección del Boletín Mensual de oportunidades de cooperación; Colaborar en la participación de la Ciudad de Santa Fe en las Redes Internacionales; Colaborar en la

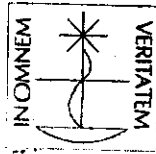


UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE

Facultad de Derecho y Ciencia Política

formulación de proyectos de Cooperación Internacional; Asistir a reuniones de planificación entre el equipo y otras áreas del municipio; Colaborar en la sistematización de información, monitoreo y seguimiento de avance de los proyectos del área; Colaborar en el análisis de los datos y redacción de informes; y Colaborar en la recepción de delegaciones extranjeras.

- h) La Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe designa como Tutora a la Lic. María Mercedes TEJEDOR y la Facultad de Derecho y Ciencia Política como docente guía al Dr. Esteban GUTIÉRREZ DALLA FONTANA, quienes elaborarán en forma conjunta el Plan de Trabajo de la Pasantía, el que será notificado al pasante de modo fehaciente y se agregará a su legajo individual (art. 17º de la Ley 26.427 – Ley de Sistema de Pasantía Educativa).
- i) Ante los riesgos previstos en la Ley N° 24.557 y el Decreto N° 491/97 del Poder Ejecutivo Nacional, tomará intervención la Dirección Provincial de Autoseguro de Riesgos del Trabajo (DIPART). Asimismo, la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe otorgará al pasante una cobertura de salud, según las prestaciones de la ley 23.660 - Ley de Obras Sociales (art. 15º de la Ley 26.427 – Ley de Sistema de Pasantía Educativa).
- j) El horario de cumplimiento de la pasantía no interferirá con el horario de cursado del pasante. El pasante gozará de los siguientes beneficios: a) 10 (diez) días de franco para cualquier eventualidad, para aquellas pasantías que duren 12 (doce) meses, o la parte proporcional que corresponda; b) 18 (dieciocho) días por examen parcial o final, no recuperable, otorgándose en tantos períodos como sea necesario, pero ninguno de los cuales podrá ser superior a 4 (cuatro) inasistencias, debiendo la última de ellas coincidir con la fecha del examen, salvo postergación del mismo en cuyo caso, si hubiere remanente, podrá ampliarse en la medida estrictamente necesaria. Su goce estará subordinado en todos los casos a la presentación de las correspondientes constancias extendidas por la autoridad educacional respectiva, que acredite la circunstancia invocada; c) beneficios regulares que se acuerden al personal de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.
- k) Las creaciones e innovaciones que resulten de la actividad del pasante, se registrarán por las disposiciones de la Ley de Contrato de Trabajo (art. 9º de la Ley 26.427 – Ley de Sistema de Pasantía Educativa).

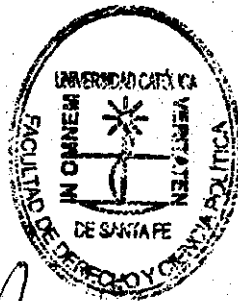


UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE
Facultad de Derecho y Ciencia Política

082

- l) Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, abonará por mes vencido a la Universidad, el cinco por ciento (5%) del valor de la asignación estímulo que perciba el pasante, según lo acordado en el Convenio Marco de Pasantías, en concepto de gastos administrativos, de gestión, administración y tutoría (art. 16º de la Ley 26.427 – Ley de Sistema de Pasantía Educativa), suma que será pagada entre los días uno y quince de cada mes, en la Secretaría de Asuntos Económicos de la Universidad Católica de Santa Fe, sita en Echagüe 7151 de la ciudad de Santa Fe.
- m) Las partes dejan constancia que anexan al presente el texto de Ley 26.427 y un ejemplar del Convenio Marco de Pasantía, en cuyo ámbito se celebra el presente acuerdo (art. 8º de la Ley 26.427 – Ley de Sistema de Pasantía Educativa).
- n) En prueba de conformidad y aceptación se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe, a los 13 días del mes de Septiembre de dos mil veintiuno.

*Ch. Evangelista,
Evangelista.*



Enrique C. Moller
Dr. ENRIQUE C. MOLLER
DECANO
Fac. de Derecho y Ciencia Política
Universidad Católica de Santa Fe

Federico Crisalle
Abog. FEDERICO CRISALLE
SECRETARIO DE GOBIERNO

Nadia Alvarez Oporto
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ES COPIA